

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
CON FUNCION DE REPARTO.

ACTA DE REPARTO DIARIO No. 090

Reparto Diario realizado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Armero Guayabal Tolima, hoy veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias

1.- solicitud de amparo de pobreza de JALEIDY ROCIO LADINO VARGAS para obrar en trámite de proceso de sucesión. **CORRESPONDIÓ AL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL.**

GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)

1.- demanda ejecutiva de **BANCOLOMBIA** por medio de apoderado judicial **CONTRA ANA MILENA BOLAÑOS BELTRAN CC 28577013** la cual se recibió vía email. **Correspondió al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.**

2.- demanda ejecutiva de **Lilina Patricia Rodríguez plaza** contra herederos determinados e indeterminados del señor, ELVER MORALES VARGAS la cual se recibió vía email. **Correspondió al Juzgado Primero Promiscuo Municipal.**

PUERTAS

GRUPO 1: Procesos Verbales (de menor cuantía)	(1)
GRUPO 2: Procesos Verbales (sumarios "mínima cuantía")	(1)
GRUPO 3: Procesos monitorios	()
GRUPO 4: Procesos divisorios, de deslinde y amojonamiento y pertenencias de menor y mínima cuantía, y de saneamiento previstos Ley 1561 de 2012.	(2)
GRUPO 5: Procesos ejecutivos (de menor y mínima cuantía)	(1)
GRUPO 7: Pruebas extraprocesales, requerimientos diligencias varias	(2)
GRUPO 9: Controversias en procesos de insolvencia	()
GRUPO 10: Medidas Cautelares anticipadas	()
GRUPO 11: Despachos Comisorios	(2)
GRUPO 12: Acciones de Tutela	(2)
GRUPO 13: Otros procesos	()
GRUPO 14: Acciones de Cumplimiento (Artículo 87 Constitución Nacional)	()

Se deja constancia que el titular del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal se encuentra en compensatorio por el turno realizado los días 18, 19 y 20 de junio de 2022.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, luego de ser leída y aprobada.

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez Primero Promiscuo Municipal.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

Manuela Calle Guevara
Secretaria.